



JUVENEX  
2020



## Exposición Virtual Nacional de Filatelia EXPO FAEF 2020 – 35° Aniversario del Centro Filatélico Luján

### REGLAMENTO

#### Declaración, Organización, Lugar y Fecha, Reglamentos

En el marco de la Exposición Juvenex 2020, organizada por el Centro Filatélico Luján, se realizará del 2 al 30 de noviembre la Exposición Virtual Nacional de Filatelia “Expo FAEF 2020”. La misma se montará con el soporte de la Federación Interamericana de Filatelia, el apoyo de la Comisión de Juventud FIAF, el patrocinio de la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), y el auspicio del Correo Oficial de la República Argentina. La misma se regirá por el Reglamento de Exposiciones y Programa de la FAEF.

#### Artículo 1. Expositores

Serán admitidos en calidad de expositores los filatelistas de todo el país (cualquiera sea el lugar de su residencia) asociados a una entidad filatélica federada. También los radicados en el exterior dentro del ámbito FIAF.

Asimismo podrán participar las instituciones filatélicas, la administración nacional de correos, o quien ejerza esa función, las empresas de artes gráficas especializadas en la impresión de valores filatélicos y los comerciantes especializados en filatelia.

#### Artículo 2. Material

En la exposición se admitirá todo el material que se halle encuadrado en las reglamentaciones fijadas por la Federación Internacional de Filatelia (FIP) y la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF).

#### Artículo 3. Inscripciones

3.1 Las personas o entidades que deseen exponer, deberán hacer llegar a la Comisión Organizadora, por medio del Comisionado General de la Exposición, la solicitud oficial de participación debidamente completada antes del **16 de octubre de 2020**.

3.2 Las colecciones que hayan obtenido en una anterior exposición nacional hasta medalla de vermeil, participarán con 5 marcos y las que hayan obtenido vermeil grande o medalla superior, podrán inscribirse con hasta 8 marcos.

#### Artículo 4. Cuotas de Inscripción

El costo de participación en las clases de competición, excepto la 5.2.9 y la 5.2.11, es de \$200 (doscientos pesos) por marco inscripto para residentes en Argentina, mientras que los residentes en el exterior por cada marco abonarán US\$ 5.00 (cinco dólares americanos), de acuerdo a la cantidad a la que

tenga derecho conforme el artículo 3.2. En la Clase Un Marco (5.2.9) se deberá abonar la suma de \$400 (cuatrocientos pesos) para residentes en Argentina, o US\$ 10.00 (diez dólares americanos) para residentes en el exterior, excepto los que conforme con el artículo 5.2.9 la extiendan a 2 (dos) marcos, en cuyo caso abonarán en total \$500 (quinientos pesos) para residentes en Argentina, o US\$ 15.00 (quince dólares americanos) para residentes en el exterior, o a 3 (tres) marcos, que abonarán en total \$600 (seiscientos pesos) para residentes en Argentina, o US\$ 20.00 (veinte dólares americanos) para residentes en el exterior.

Para la clase Literatura Filatélica se deberá abonar la suma de \$600 (seiscientos pesos) para residentes en Argentina, o US\$ 10.00 (diez dólares americanos) para residentes en el exterior.

## **Artículo 5. Clases de Exposición**

### 5.1. Clase oficial

Está reservada a la Administración de Correos y a los Entes o Empresas Impresoras de Sellos Postales.

#### 5.1.1 Fuera de Concurso

Esta Clase estará reservada a los miembros del Jurado y a todos aquellos que el Comité Organizador invite a participar en la misma dado la relevancia del material a exponer.

### 5.2. Clases de Competición

Esta clase está integrada por las clases de competición que la FIP reconoce en su Reglamento General de Exposiciones, a saber:

5.2.1. De Honor. De habilitarse, estará reservada a las colecciones que en exposiciones anteriores patrocinadas por la FAEF, FIAF y/o FIP, durante los últimos diez años, hayan obtenido tres medallas de oro grande.

5.2.2. Filatelia Tradicional

5.2.3. Historia Postal

5.2.4. Aerofilatelia y Astrofilatelia

5.2.5. Enteros Postales

5.2.6. Temática

5.2.7. Maximafilia

5.2.8. Fiscales

5.2.9. Clase Un Marco. En esta Clase, como caso especial, el expositor podrá también tener la opción de inscribirse con dos o tres marcos, siempre que el tema elegido así lo requiriera para una mejor presentación, y que no fuera posible extenderlo a una colección de 5 marcos. Estos casos especiales se juzgarán con la escala de la FIP para Clase Un Marco.

5.2.10. Filatelia Moderna. Permite participar en competencia colecciones de material emitido en los últimos 20 años, para ser juzgadas teniendo en cuenta el grado de dificultad que presenta conseguir piezas modernas y sin tomar en forma negativa el estado y rareza de las mismas por el escaso tiempo transcurrido desde su emisión. Comprende a Filatelia Tradicional, Historia Postal y Enteros Postales, y puede admitir un pequeño porcentaje de piezas más antiguas si es relevante para el ítem tratado.

#### 5.2.11 Literatura Filatélica:

A: Estudios, manuales y trabajos de investigación en forma de libros, que hayan sido editados después del 1° de enero de 2015, en plataforma digital o electrónica de acceso público.

B: Artículos de filatelia publicados después del 1° de enero de 2018 en periódicos o revistas, ya sean especializadas o no, los que deberán estar en plataforma digital o electrónica de acceso público, no pudiendo ser menos de seis artículos.

C: Revistas y boletines de Filatelia, editados después del 1° de enero de 2018. en plataforma digital o electrónica de acceso público.

D: Catálogos de sellos, editados después del 1° de enero de 2018. en plataforma digital o electrónica de acceso público.

E: Páginas web, blogs o similares.

En todos los casos el expositor deberá enviar su participación en formato digital a las direcciones electrónicas que oportunamente se le comunicará.

#### 5.2.12 Tarjetas Postales

### **Artículo 6. Premios**

6.1. Un gran premio consistente en un objeto de arte se otorgará a la mejor participación que haya participado en las Clases de Competición.

6.2. En las Clases de Competición se entregará una medalla recordatoria de la Exposición junto con el diploma que acredite el nivel de medalla otorgado por el Jurado dentro de la escala establecida por la FIP, a saber: Medalla de Oro Grande, Medalla de Oro, Medalla de Vermeil Grande, Medalla de Vermeil, Medalla de Plata Grande, Medalla de Plata, Medalla de Bronce Plateado y Medalla de Bronce.

6.4. Asimismo se otorgaran todos los premios especiales que el Comité Organizador ponga a disposición del Jurado.

6.5. Cada expositor premiado, conforme a las reglamentaciones FIP-FAEF recibirá un diploma el cual se enviará por correo electrónico, también de contar con los recursos se realizará una medalla recordatoria, la misma se hará llegar a los clubes de Argentina para su distribución a medida que esto sea posible. En cuanto a los participantes de otros países se irán enviando a través del comisionado argentino en futuras exposiciones Internacionales.

### **Artículo 7. Presentación**

7.1. Todas las colecciones deberán estar conformadas por materiales filatélicos/postales propiedad del expositor.

7.2. Las colecciones deberán estar montadas para una exposición normal y las páginas serán escaneadas y enviadas al comité organizador en formato JPG y en una calidad que permita perfectamente la apreciación de los textos y piezas que conforman la misma. Tamaño Sugerido: **150 dpi**.

7.3. Queda terminantemente prohibida la edición de las páginas de la colecciones para añadir digitalmente otras piezas aun cuando estas sean propiedad del expositor.

7.4. La edición de las páginas de la colección será admitida únicamente en el caso de aquellos expositores cuyo formato de hoja sea más grande que los scanner comunes y necesiten “unificar” las dos hojas escaneadas individualmente.

7.5. Las hojas de las colecciones que se escaneen por separado y luego sean “unificadas” digitalmente, no serán penalizadas en la presentación a pesar de los inconvenientes visuales que esto pueda causar.

### **Artículo 8. Clasificación**

8.1. Una misma colección no podrá ser inscripta en más de una Clase. Cada expositor tiene derecho a inscribir solo dos participaciones, con excepción de Clase Un Marco y Clase Literatura Filatélica, en las que podrán inscribirse tantos títulos como el expositor tenga en condiciones de hacerlo conforme al presente Reglamento.

8.2. Todo el material expuesto deberá ser de exclusiva propiedad del expositor, no pudiendo exponerse el material con indicación de precios o que se hallen condenados por el Código de Ética de la FIP.

## **Artículo 9. Recepción de las participaciones**

**9.1.** El material a exponer será enviado al comité organizador, por el medio que considere apropiado en imágenes separadas según el punto 7.2, o compilado en un solo pdf (el mismo no debe superar los 10 MB para colecciones hasta 3 marcos, 15 MB para colecciones de 5 marcos, o los 20 MB para colecciones de 8 marcos), sugerimos buscar ayuda en el representante local para la exposición.

**9.2.** La remisión de las colecciones a la Exposición será por el medio que designe el expositor (aconsejamos Google drive, We Transfer), debiendo estar en poder de los organizadores, como máximo el día **23 de octubre de 2020**.

## **Artículo 10. Jurado**

10.1. Será designado por la Federación Argentina de Entidades Filatélicas, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

La calificación la realizará en base al material expuesto. Otorgará en cada Clase los premios establecidos de la manera que juzgue más conveniente pudiendo suprimir o declarar desiertos aquellos que a su juicio no merezcan ser otorgados. También concederá los premios especiales que hubiere.

10.2. Se encuentra facultado para modificar la Clase en que una participación se halle inscripta si a su juicio correspondiere incluirla en otra. Sus veredictos serán finales e inapelables.

10.3. Utilizará para determinar el nivel de medalla la escala establecida por la FIP, pero con un escalón superior en el nivel de la medalla.

## **Artículo 11. Certificado de Participación**

Todo premio que se otorgue irá acompañado de su respectivo diploma y para el caso de la medalla, se establecerá en el diploma el nivel de la misma.

Asimismo a toda participación que el jurado no le otorgue ningún premio se le extenderá un certificado de participación por parte del Comité Organizador.

## **Artículo 12. Imprevistos**

La Comisión Organizadora, con la expresa conformidad del veedor de la exposición, se halla facultada para resolver todos los casos no previstos en este Reglamento. Podrá asimismo rechazar el material que a su juicio no merezca ser expuesto y aquel que contenga sellos condenados por la FIP.

## **Artículo 13. Datos de contacto.**

13.1. El correo electrónico del comité Organizador es: **[cefilujan@gmail.com](mailto:cefilujan@gmail.com)**, allí se podrán enviar consultas, las fichas de inscripción y la información de la remisión de las colecciones

### **13.2. Comisionado General:**

Roberto N. Cravero  
Celular +54 911 6171-8530  
E-Mail: [craverorobertonestor@yahoo.com.ar](mailto:craverorobertonestor@yahoo.com.ar)

### **13.3. Veedor de la FAEF**

Orlando Eloy Corres  
Celular: +54 911 5035-5247  
E-mail: [oeorres@yahoo.com.ar](mailto:oeorres@yahoo.com.ar)